

REPUBLICA DE COLOMBIA
 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CORDOBA
FIJACION EN EDICTO N° 047
ENTRE 22-08 DE 20019 – HASTA 26-08 DE 2019
 MAGISTRADO PONENTE: DR PEDRO OLIVELLA SOLANO

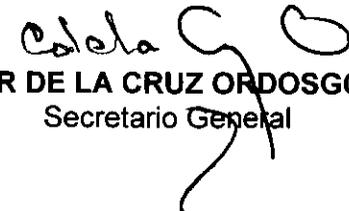
EXPEDIENTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	FECHA DE LA SENTENCIA	FECHAS INICIAL/ VMIENTO	CUAD ERNO
23.001.33.31.005-2015-00038-01	REPARACION DIRECTA	LUIS ALFREDO JIMENEZ VELLOJIN Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL DIA NUEVE (9) DE JUNIO DE 2016, POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE MONTERIA – ABSTENERSE DE CONDENAR EN COSTAS EN ESTA INSTANCIA	26-07-2019	22- 08 - 2019 –26 -08- 2019	2
23.001.33.31.004-2015-00215-01	REPARACION DIRECTA	ANGEL JOSE ARGUELLO GALINDO Y OTROS	INVIAS Y SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA – SOTRACOR S.A	DECLARENSE NO PROBADA LA EXCEPCION DE FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA PROPUESTA POR EL INVIAS SEGÚN LA MOTIVACION, ACCEDE PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES D ELA DEMANDA	26-06-2019	22- 08 - 2019 –26 -08- 2019	2
23.001.33.31.004-2013-00204-01	REPARACION DIRECTA	EMIRO JOSE NARVAEZ ESQUIVEL	MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2016, POR EL JUZGADO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DEL CTO DE BOGOTA DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA	26-07-2019	22- 08 - 2019 –26 -08- 2019	2
23.001.33.31.004-2015-00179-01	REPARACION DIRECTA	ADIS DEL CARMEN SEISA Y LUIS CARLOS AVILA JULIO	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LORICA	CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2016, POR EL JUZGADO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DEL CTO JUDICIAL DE BOGOTA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA	26-07-2019	22- 08 - 2019 –26 -08- 2019	2
23.001.33.31.004-2015-00290-01	REPARACION DIRECTA	ELKIN GAMERO BARON	DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y COMFACOR	REVOQUESE LA SENTENCIA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015, PROFERIDA POR EL JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO CTO JUDICIAL DE MONTERIA Y EN SU LUGAR DECLARESE PATRIMONIAL Y ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE AL DEPARTAMENTO DE CORDOBA POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL SR ELKIN EDUARDO GAMERO BARON, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA	26-06-2019	22- 08 - 2019 –26 -08- 2019	2

SECRETARIA. Conste que en la fecha siendo las 8:00 a.m. Se fija el presente Edicto para notificar a las partes.

Montería, 22 de Agosto de 2019

SECRETARIA, En la fecha siendo las 6:00 p.m. se desfijo el presente EDICTO.

Montería, 26-Agosto de 2019


CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
 Secretario General